

CONSULTASPREVIAS YUCATÁN2023

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 numeral 3, artículo 29 incisos a) subinciso i) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad; en los artículos 2 y 7 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 5, 106 fracciones III, V, VIII y IX la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; lleva a cabo un proceso de consulta dirigido a las personas con discapacidad, con la finalidad de obtener su opinión sobre cuáles son los elementos importantes, para en su caso, diseñar acciones afirmativas para la participación y representación política de las personas con discapacidad, para lo cual se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas con discapacidad, Familiares de personas con discapacidad, Personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad, Organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad, y Especialistas en materia de discapacidad; se les convoca a participar en la consulta previa, pública, abierta y regular, estrecha, libre e informada a personas con discapacidad en materia de su participación y representación política.

Con la finalidad de que el IEPAC reciba opiniones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad y la forma, en la que se garantice y promueva su acceso a las candidaturas a los cargos de elección popular, por el sistema de partidos políticos.

LA TEMÁTICA SERÁ

Identificar los criterios idóneos para, en su caso, implementar acciones afirmativas, así como las propuestas de los mecanismos, elementos objetivos e idóneos a considerar para su acreditación.

ETAPAS DE LA CONSULTA

Etapa de la Consulta	Descripción
Etapa Informativa	Difusión de la convocatoria y se implementan campañas de difusión de información relevante sobre la materia de la consulta.
Etapa Consultiva	Reuniones con organizaciones de la sociedad civil que atienden temas de las personas con discapacidad, con familiares de personas con discapacidad y personas con discapacidad, para el consenso de opiniones, sugerencias y propuestas recibidas.
Etapa de valoración de opiniones y sugerencias	Periodo de análisis de las opiniones, sugerencias y propuestas recibidas para su valoración.
Etapa de conclusiones, dictamen y seguimiento	Elaboración de las conclusiones basadas en la valoración de opiniones y propuestas vertidas en la etapa anterior, para hacer de conocimiento de las personas participantes.

MODALIDAD Y FECHA DE LA CONSULTA

Fecha	Lugar	Horario	Dirección	Modalidad
11 de julio de 2023	Virtual	11:00 horas	Zoom	Virtual
12 de julio de 2023	Sala de Sesiones del Instituto	11:00 horas	Calle 21 #418 por 22 y 22A Col. Cd. Industrial, Mérida, Yucatán	Presencial
12 de julio de 2023	Sala de Sesiones del Instituto	16:00 horas	Calle 21 #418 por 22 y 22A Col. Cd. Industrial, Mérida, Yucatán	Presencial

FIGURAS DE LA CONSULTA

Autoridad responsable: IEPAC
Órgano Garante: CODHEY
Órgano Técnico: IIPEDEY

• Autoridades coadyuvantes: IIPEDEY, DIF, CEPREDY, UADY y Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden temas de personas con discapacidad integrantes de la Red Cívica.

• Observadoras y Observadores: partidos políticos, Academia, TEEY, INAIP, INE. Ciudadanía en general y Organizaciones y Agrupaciones de la sociedad civil que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Reuniones virtuales o presenciales
- Cuestionario escrito
- Cuestionario a través de correo electrónico igualdad@iepac.mx
- Formulario de Google

Dichas formas de participación se realizarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 13 de julio de 2023.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

A efecto que todas las personas objeto de la consulta interesadas en participar tengan un espacio propicio para su participación, se sugiere realizar el **Pre-gistro** en la **siguiente liga**: https://forms.gle/knvSP2wdqyVFtKTJ6

Para quienes no puedan realizar el **Pre-gistro**, se dispondrá de una mesa de registro presencial en las Reuniones Consultivas que iniciará su operación 25 minutos antes de la hora que se tiene previsto el inicio de la consulta.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Toda persona que necesite información adicional a la establecida en la presente convocatoria o cualquier otro relacionado con el propósito de la consulta, favor de comunicarse por los siguientes medios:

- https://www.iepac.mx/
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la Calle 21 #418, Manzana 14, Ciudad Industrial, C.P.97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas
- Teléfono 999 9303550 extensión 230.
- Correo: igualdad@iepac.mx

DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del IEPAC.

La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán mediante el Acuerdo **CG/019/2023**.

